

Valparaíso, 12 de enero de 2011.

C E R T I F I C O que con esta fecha la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado aprobó la observación presentada por Su Excelencia el Presidente de la República, al proyecto de ley, aprobado por ambas Cámaras del Congreso Nacional, que crea el Ministerio de Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas, y modifica diversos cuerpos legales (Boletín N° 4.248-06), con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL

Prevenimos que esta observación tiene carácter orgánico constitucional y, en consecuencia, debe aprobarse con el voto favorable de los cuatro séptimos de los señores Senadores en ejercicio. Lo anterior, en virtud de lo dispuesto por el artículo 38 de la Carta Fundamental y en atención a que el referido veto al proyecto incide en la ley orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

TEXTO DE LA OBSERVACIÓN APROBADA

Cabe recordar que el Congreso Nacional aprobó el proyecto señalado precedentemente, el cual determina la creación de un Consejo Nacional de Seguridad Pública Interior y de Consejos Regionales de Seguridad Pública Interior.

En lo que interesa al estudio de esta observación, ha de tenerse presente que el artículo 6° de dicha iniciativa prescribe que el Consejo Nacional será presidido por el Ministro del Interior y Seguridad Pública e integrado por el Ministro de Justicia, el Subsecretario del Interior, el Subsecretario de Prevención del Delito, el Subsecretario de Justicia, un representante de la Corte Suprema designado por ésta, el Fiscal Nacional del Ministerio Público, el Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública, el General Director de Carabineros de Chile, **el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile**, el Director Nacional de Gendarmería de Chile, el Director Nacional del Servicio Nacional de Menores, el Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Por su parte, el artículo 16 del referido proyecto crea, en cada región del país, un Consejo Regional de

Seguridad Pública Interior, presidido por el Intendente e integrado por los Gobernadores Provinciales, los alcaldes de los municipios de la región, el Secretario Regional Ministerial de Justicia, un representante de la Corte de Apelaciones respectiva designado por ésta, el Fiscal Regional del Ministerio Público, el Defensor Regional de la Defensoría Penal Pública, el Jefe de Zona de Carabineros de Chile, el Director Regional de Gendarmería de Chile, el Director Regional del Servicio Nacional de Menores, y el Director Regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

En relación con la integración de estos últimos Consejos, el Ejecutivo hace presente que se ha omitido al Jefe de Región Policial de la Policía de Investigaciones de Chile. Agrega que dado que la conformación de los Consejos Regionales responde a la misma lógica del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en que participan ambas instituciones de orden y seguridad, no se aprecian motivos para no considerar a la indicada autoridad policial regional en la integración antedicha.

Con el objeto de enmendar esta situación, S.E. el Presidente de la República formuló una observación para agregar, entre los integrantes del Consejo Regional de Seguridad Pública Interior, al Jefe de Región Policial de la Policía de Investigaciones de Chile.

El texto de la observación es el siguiente:

“Para incorporar, en el artículo 16, a continuación de la expresión “Carabineros de Chile,”, la frase “el Jefe de Región Policial de la Policía de Investigaciones de Chile”, seguida de una coma (,)”.

Sometida a votación esta observación, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Soledad Alvear Valenzuela (Presidenta), Carlos Ignacio Kuschel Silva, Hernán Larraín Fernández y Patricio Walker Prieto.

RODRIGO PINEDA GARFIAS
Secretario